



Yo el infrascripto Escribano de S.M. vecino de esta Ciudad de Granada y del resguardo de Rentas de ella &c

Doyle que por D. Juan Jose Antigua vecino y del comercio de esta dha Ciudad, se me ha exhibido una cuenta de venta, cuyo tenor es la letra es el siguiente

Cuenta de venta y liquido producto de la factura n.º 128 que con fecha 15 de Agosto del 81 se remito a mi consignacion D. Juan Jose Antigua de Granada, con la marca y numeros del margen, en la fragata Curulesa de Bilbao, en Maestre D. Mariano del Mate

D. J. M. Lib.º

1816 Marzo 8 plazo 6 m.

Vendido a D.º Fernando Ex.ª Reina y C.

Costo y un p.º JJA.

atros mil tres

setenta y uno: pago

g.º de Granada

y Mayo 10 de

1822 = pag.

memoria n.º 6

Reg.º 6

Morroy

13 capones torcos configurados de barro y piedra, y 33 baras de figur incluido en el arpillado n.º 6, todo en 1.465,4

A deducir

Por faltas en los citados capones... 28,3
 Por el cap.º n.º 11 perdido en la frag.ª
 Consecuencias que ha sido apreciada por
 corarios de 15.ª Sines, calculado en un
 tor por el total de las ventas... 124,15

192,45

1.312,75

Marzo 10 = plazo 6 m.

Vendido a D.º Pedro Zelazeta

11 paños de tel.º de cor.ª bordad. del 50 a 10 p.º 310,00
 4 paños de tel.º de cor.ª bordad. conf.º de 10 p.º 5,00
 16 d.ºs de crepon id. 5,00 280,00
 3 d.ºs punitos de estambre grand.º 12,00 36,00
 30 d.ºs elasticas id de 6/2 4,00 120,00
 35 d.ºs id id 3/4 3,00 111,00
 2 d.ºs id algodón 3/4 857,00
 A deducir por rebaja hecha en la ven-
 ta sobre estos precios lo por 85,6

779,2

21 paños de tel.º bayeton bordad. 6,00 126,00

Caxon y crudos

105 paños de tel.º bayeton bordad. 6,00 630,00

30 piezas 7/10 var. y indiano cata-
 lona, muy feas y ordinarias 3/4 329,75

forros 4,00

1 pieza 36 5/8 var. sarga de lana
 grana 1,00 36,00

3.214,9



O.º. 148-129

MH-06148

CAS. 55

DOC. 131

FOL. 2

Sigue

Suma de la vuelta 3.214, 5

A deducir por gastos.

Hetes de Cadiz al Callao	13/8	1.813, 1/4	
Desembarco de 14 piezas	3/8	19, 1/4	
Conduccion del puerto a la Aduana	3/8	49, 0	
Alcaidix en la Aduana de 14 piezas	3/4	10, 1/2	
Conduccion a casa	1	14, 0	
Gastillo		10, 0	
Gratificacion de Aduana		53, 0	
		<u>1.969, 1/4</u>	P 246-1
Derechos de Aduana			
En generos libres 7 por 100 en 1.961, 1/2		67, 2	} 421, 0
En los contribuyentes 11 por 100 en 385, 2/16		42, 3	
En los de 5 libras de peso a 17. 1/2		1, 2	
Derechos de Comulado en todo 4 3/4 por 100		64, 0	
Comision 6 por 100 en los generos y 8 por 100 en los abarrotes = gratis		500, 0	
			<u>2.793, 0</u>

Son dos mil setecientos noventa y tres pesos cinco. que con esta suma avanse en cuenta a D. Juan Jose Antigua = Lima y Julio 16 de 1816 = Jose Matias Antigua. Y el dicho documento se encuentra una nota por la cual resulta haberse satisfecho el derecho de registro

Esto conforme con su original que devolvi a D. Juan Jose Antigua quien firmara por su recibo. Y para que asi conste donde convenga en su instancia y con la correspondiente referencia, soy el presente que signo y firmo en formada a nueve de Mayo de mil ochocientos veinte y dos

Juan Jose Antigua

Juan. Lopez
 Juan Lopez

Los suscritos en virtud al real mandado firmamos: Damos fe: y Damos fe: y quien esta dado signado y firmado al presente en la ciudad de Lima a 15 de Mayo de 1816



legal y de toda confianza, y á mi satisfacción, le
 da entera fe y crédito en sus asunturas del: y
 consta de un documento de compra el presente en
 Granada á diez de Mayo de mil ochocientos veinte

y de
 6
 6

Antonio Carrillo

Antonio Carrillo
 Escribano

Antonio Carrillo

Jose Molina
 Escribano